



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0879-2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 15 de marzo de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en setenta y cinco (75) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina del Centro de Producción y de Servicios de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 016-2017-UNHEVAL-D-FENF, de fecha 24.ENE.2017, remite al Vicerrector de Investigación, para su aprobación el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Dirección del Centro de Producción de Bienes y Servicios de la UNHEVAL;

Que el Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N° 030-2017-UNHEVAL-VRI, de fecha 08.FEB.2017, remite a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto para el informe presupuestal correspondiente;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 0130-2017-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 28.FEB.2017, remite el Informe N° 0087-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que el Presupuesto de Ingreso y Egreso de la Dirección de Centros de Producción y Servicios 2017, encontrando que la exoneración de las deducciones del 40% y 5% se vino ejecutando desde el año 2013 al 2015, y para el 2016 se ha deducido un 5% a favor de la UNHEVAL, en este sentido la Dirección de los Centros de Producción y Servicios debería de contribuir con la aplicación de una deducción mínima pero mayor para la institución. El total de las exoneraciones emitidas a favor de la Dirección de Producción y de Servicios fue con la finalidad de repotenciar dichos centros, la cual hasta el momento debería estar con las condiciones suficientes para cubrir con las deducciones que mucho centro generador cumple. La Unidad usuaria solicita la reducción del 35% a la deducción aprobado con Resolución N° 1639-2006-UNHEVAL-CU (cuya aplicabilidad es del 40% de los ingresos) haciendo una deducción de 5% de los ingresos a favor de la UNHEVAL. Con la aplicabilidad del primer punto el presupuesto se distribuye de la manera que figura en la parte resolutive. Para la viabilidad de la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento en el año fiscal 2017. Se deriva a las autoridades para su evaluación de dicha solicitud de reducción a la deducción en base al primer punto, asimismo del presupuesto según lo descrito en el punto 2. Asimismo, señala que recomienda contar con un plan de restructuración de las actividades del Centro de Producción y evitar la continuidad de la carga económica y administrativa en perjuicio de la UNHEVAL;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 093-2017-UNHEVAL-VRACAD, remite al Rector para que sea puesto a consideración del Consejo Universitario para su aprobación respectiva;

Que en la sesión extraordinaria N° 05 de Consejo Universitario, del 13.MAR.2017, luego de la deliberación y el sustento de su pedido, el pleno acordó:

1. Aprobar la exoneración de la deducción del 35% destinado a la UNHEVAL, dispuesto con la Resolución N° 1639-2006-UNHEVAL-CU, en el **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017** de la Dirección del Centro de Producción de Bienes y Servicios de la UNHEVAL; exoneración que le permitirá lograr sus metas y proyecciones propuestas para el presente año.
2. Aprobar el **Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Dirección del Centro de Producción de Bienes y Servicios 2017**, para ser ejecutado en el año fiscal 2017, disponiendo que la ejecución de los gastos se realicen previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento, de acuerdo al detalle que figura en la parte resolutive;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 329-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;





"Año del buen servicio al ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
 HUÁNUCO - PERÚ
 SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]
21-03-17

...///Resolución Consejo Universitario N° 0879-2017-UNHEVAL.

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** la exoneración de la deducción del 35% destinado a la UNHEVAL, dispuesto con la Resolución N° 1639-2006-UNHEVAL-CU, en el **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017** de la Dirección del Centro de Producción de Bienes y Servicios de la UNHEVAL; exoneración que le permitirá lograr sus metas y proyecciones propuestas para el presente año.
- 2°. **APROBAR** el **Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Dirección del Centro de Producción de Bienes y Servicios 2017**, para ser ejecutado en el año fiscal 2017, disponiendo que la ejecución de los gastos se realicen previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

	S/.
A) Ingresos	414,530.00
B) Egresos	365,496.80
C) Deducción 5% (UNHEVAL)	20,276.50
D) Deducción 5% (capital semilla)	20,276.50
E) Saldo	7,580.20

- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR



[Handwritten signature]
Abog. Yersy K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

o que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines
[Handwritten signature]
 Abog. Yersy Karín Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL

- Distribución**
- Rectorado
 - VRAcad
 - VRInv
 - AL-OCI
 - DCPYP
 - JPPTO
 - DCPS
 - Transparencia
 - DOGA
 - OC-OT
 - OL-US
 - UAlamcen
 - Archivo